**LISTA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO**

**A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ;**

**FIJADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA, SIENDO LAS 08:00 OCHO HORAS DEL**

**DIA 21 VEINTIUNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

**CEGAIP-RR-140/2016-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF 0004616 GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL** **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE RIOVERDE DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos el oficio ITSRV/UI/0686/17, signado por Javier Orozco Facundo, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, San Luis Potosí, de fecha siete de marzo de dos mil diecisiete y recibido el diez de marzo de dos mil diecisiete en la Oficialía de Partes de esta Comisión. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-276/2016-2 PNT NUMERO DE FOLIO PF0008716 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Vista la certificación que antecede, se advierte que la resolución de 24 veinticuatro de enero de 2017 dos mil diecisiete, se encuentra firme. HA CAUSADO EJECUTORIA. Se requiere al sujeto obligado, para efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, informe a esta Comisión el cumplimiento dado a la resolución dictada en el presente recurso de revisión, de 24 veinticuatro de enero de 2017 dos mil diecisiete, en la inteligencia de que deberá remitir copia certificada de las constancias con las que acredite tal circunstancia, apercibido que en caso de no informar el cumplimiento en la forma y término requerido, se aplicará en su contra la medida de apremio establecida en el artículo 190 fracción II de la Ley de la materia, consistente en una multa, tal como se apercibió en el referido fallo. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-305/2016-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE TRANSPARENCIA Y DE SU JEFE DE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL SISTEMA DEL EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL Y DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL.** Vista la certificación que antecede, la resolución de dos de febrero de dos mil diecisiete, correspondiente al presente sumario se encuentra firme. Se pone a la vista de la parte recurrente tres oficios, el primero sin número, el segundo de número DG-840/2016-2017 y el tercero sin número, signados el primero y el tercero por el Licenciado Francisco José Gerardo Pinilla Llaca, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema Educativo Estatal Regular, y el segundo signado por el Doctor Francisco Hernández Ortiz, Director General de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, de fechas diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, uno de marzo de dos mil diecisiete y veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, a efecto de que dentro del término de cinco días hábiles,

manifieste lo que a su derecho convenga, pues de no manifestar al respecto esta Comisión resolverá con base en las constancias que obran en autos. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que informe sobre el cumplimiento otorgado a la resolución aquí dictada, en un término que no podrá exceder de 03 tres días hábiles, los cuales empezarán a transcurrir el día siguiente a aquel en que se haga la notificación del presente proveído, apercibido que en caso de no cumplir en la forma y término requerido, se aplicará en su contra y por su orden la medida de apremio que corresponda establecida en el artículo 190 fracción I de la Ley de la materia, consistente en una Amonestación Pública o Privada según sea el caso. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-049/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF00001917 AL H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO, SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-55/2017-1 PNT NUMERO DE FOLIO PF00002217 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE AHUALULCO SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** SE PROCEDE A ELABORAR PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE.Notifíquese**.**

**CEGAIP-RR-065/2017-2 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR Y DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR POR CONDUCTO DE SU DIRECTORA GENERAL, DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA PREPARATORIA HERMANOS INFANTE.** SE PROCEDE A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-092/2017-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DIRECCION DE ADMINISRACION PLANEACION Y FINANZAS, DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL.** SE PROCEDE A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-100/2017-1 CONTRA SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE GOBIERNO DEL ESTADO (SITTGE) , a través de su TITULAR y su TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.** Visto el estado que guardan los presentes autos y de una revisión a las constancias que integran el expediente, se advierte que a través de auto de fecha de dos de marzo de dos mil diecisiete, se asentó recurrente diverso y número consecutivo de recurso, por lo que hecha la aclaración pertinente, se corrige en lo que aquí se señala el auto de fecha dos de marzo de dos mil diecisiete. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-109/2017-1 CONTRA GOBIERNO DEL ESTADO** **DE SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE SU TITULAR, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA “TIPO 21 DE AGOSTO”; DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL REGULAR, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, DE SU TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DE SU SUBDIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA, DE SU DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE SU INSPECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ZONA 01, Y DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL.** Se tiene por recibido el oficio sin número con un anexo, signado por el Profesor Juan Patiño Miranda, Presidente de la Asociación de Padres de Familia de la Escuela “Tipo 21 de Agosto”, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete. Visto el contenido del oficio de cuenta se tiene que el referido servidor público comparece a efecto de manifestar lo que a su derecho conviene, sin embargo, de la certificación visible a foja 73 de autos a la vuelta inclusive, se desprende que se encuentra presentado de manera extemporánea y tomando en cuenta que se ordenó el cierre de instrucción mediante auto que antecede, con fundamento en el artículo 174 fracción VI, esta Comisión no estará obligada a tomar en cuenta la información que remita el sujeto obligado de manera extemporánea, por lo que se agrega únicamente para que obre como corresponda. Notifíquese.

**CEGAIP-RR-140/2017-2 CONTRA H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTCCION CIVIL Y DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.** Admítase y tramítese el presente asunto como Recurso de Revisión y se tiene como sujeto obligado al H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, SAN LUIS POTOSÍ, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, SECRETARIO GENERAL, DIRECTOR DE LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTCCION CIVIL Y DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS. regístrese el presente recurso en el Libro de Gobierno que para tal efecto lleva esta Comisión bajo el número de RR-140/2017-2 PLATAFORMA. Póngase a disposición de las partes el presente expediente para que en un plazo máximo de 07 días manifieste lo que a su derecho convenga, en la inteligencia que dentro del plazo concedido las partes podrán ofrecer todo tipo de pruebas o alegatos, excepto la confesional por parte de los sujetos obligados y aquellas que sean contrarias a derecho. Se ordena notificar a las partes que integran el referido recurso de revisión, para que tengan conocimiento de la ampliación del plazo establecido en el artículo 170 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-003/2015-3.- CONTRA C. VICTOR ÁNGEL MANCILLA CERVANTES, MIGUEL MONTALVO PÉREZ Y DANIELA OVIEDO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ.** Se instruye al notificador adscrito a esta Comisión a efecto que realice de nueva cuenta las gestiones para notificar a la C. DANIELA OVIEDO MORALES, el proveído de 14 de abril de 2015, en el domicilio señalado en la copia simple de la credencial de elector que fue anexada al oficio número

OIC/01/CEGAIP/15, la cual se encuentra bajo el resguardo de la Secretaría de Pleno. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-051/2016-3 VIPO CONTRA C. ADELAIDO CRISPÍN SANTOS Y AL C. MARIO ALBERTO GÓMEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN CHALCHICUAUTLA, SAN LUIS POTOSÍ.** Se instruye al notificador adscrito a esta Comisión a efecto que notifique al C. Mario Alberto Gámez Jiménez, Titular de la Unidad de Información Pública del H. Ayuntamiento de San Martin Chalchicuautla, San Luis Potosí, el proveído de 15 quince de febrero de 2016 dos mil dieciséis, en el cual se da inicio al presente procedimiento, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga. Notifíquese.

**CEGAIP-PISA-115/2016-1 EN CONTRA DE LOS CC. OLGA RUÍZ VÁZQUEZ EN SU CARÁCTER DE EX PRESIDENTE MUNICIPAL, Y PEDRO INFANTE RODRÍGUEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, AMBOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS TOLENTINO, SAN LUIS POTOSÍ.**Se instruye al notificador adscrito a esta Comisión a efecto de que notifique el auto de 08 de abril de 2016, a la C. Olga Ruiz Vázquez, Ex Presidenta Municipal de San Nicolás Tolentino, San Luis Potosí, en el domicilio que proporcionó el Contralor Interno del referido Ayuntamiento a través de su oficio de cuenta CI//073/0702/2017, lo anterior a través de correo certificado con acuse de recibo. Notifíquese.

**CEGAIP-REV-001/2015-1 DERIVADO DEL EXPEDIENTE CEGAIP-PISA-005/2009.- CONTRA JOEL AZUARA ROBLES EX SECRETARIO DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO.** Se tiene por recibido y agréguese a los presentes autos el oficio número 13774/2017, signado por el Licenciado Francisco Sacramento Partida Soto, Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, de fecha 03 de marzo de 2017, recibido en la Oficialía de Partes de esta Comisión el 06 de marzo de 2017, mediante el cual se transcribe el auto de 03 de marzo de 2017, dictado en el Juicio de Amparo 1329/2016-II. Visto el contenido del oficio de cuenta, se tiene a la Autoridad federal por informando la readscripción del juez Enrique Acevedo Mejía al Juzgado Sexto de Distrito a partir del 01 de marzo de 2017, lo anterior para que en su caso las partes manifiesten lo que a su derecho o interés convenga, de lo que se toma nota para los efectos legales a que haya lugar. Y toda vez que se remitió copia del oficio de cuenta a la Dirección Jurídica adscrita a esta Comisión para los efectos legales que estimará pertinentes, agréguese a los presentes autos el acuse de recibo respectivo, para que obre como corresponda. Notifíquese.

**NOTIFICADORA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA**

**INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**LIC. JUANA ROSALES GONZALEZ.**